FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. _06_

Bogotá D.C, julio del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo Javier Hernán Gamboa Flórez Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia calle 44 a 5-51 apto 402 edificio Piedrapintada VIII Ibagué – Tolima Teléfono de contacto 317-3639184 E-mail de contacto javierhgamboa@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial Memoria Histórica y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 00000205 fecha 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 447 CENAC DE PERSONAL 2021 Fecha de suscripción 05 de febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 12-46-101045006 Aseguradora Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 05 febrero 2021 Fecha oficio aprobación 09 febrero 2021 Aprobado por
5. CRP	No. CDP 3621 - No. CRP 42721 Fecha expedición 25 enero 2021 / 10 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Dependencia 085 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Fuente Nación Recurso Recursos Corrientes CSF Valor 63.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 febrero 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 octubre 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).

9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. 3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional. 7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional. 8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022. 9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del

	desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**Julio 2021**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. TIPO DE DOCUMENTO — No. DE RADICADO — ASUNTO 01 Cuadro control inscripción RUV — Se actualizo el número de militares victimas y/o familias a quienes se les brindo el procedimiento de orientación y asistencia al proceso de inclusión al RUV y solicitudes de acreditación como víctimas en los macro casos de la JEP. Base de datos — Se actualizo la base de

	02		datos de seguimiento al proceso de inclusión al Registro Único de Victimas.
	03	Jornada de Inscripción y caracterización de la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas, Acreditación ante la Justicia Especial para la Paz. (JEP).	Los días 13, 14 y 15 de julio se desarrolló la jornada en la ciudad de Bogotá.
		Cuadro control acreditación JEP	Se envió cuadro de acreditación ante la JEP.
	04	Formatos de orientación y asistencia	Se envió los Formatos 1 y 2 "Asistencia al hecho víctimizante Y "Seguimiento y asistencia a víctimas".
	05	Base de datos	Se actualizo la base de datos de militares víctimas" (Establecida en la Directiva N° 169 de 2019).
	06	Jornada de Inscripción y caracterización de la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas, Acreditación ante la Justicia Especial para la Paz. (JEP).	Los días 27, 28 y 29 de julio se desarrolló la jornada en la ciudad de Ibagué.

07

Obligación No. 2: Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de Reunión		Se desarrolló reunión con el doctor JAIME ANGELINO GIL CARDENAS Instructor del área de Gestión Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Jefe de Estado Mayor DIV5, oficial de Acción integral DIV5, comandante BAID5.

Obligación No. 3: Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión.		Se realizó reunión con el doctor JAIME ANGELINO GIL CARDENAS Instructor del área de Gestión Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Obligación No. 4: Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Comunicación		Se difundió en medios de comunicación regional, videos y piezas gráficas en memoria de los militares víctimas y/o sus familias.
02	Actividades de Visibilizacion Reconocidas por la Ley.		Se conmemoro el día 19 de Julio "DIA DEL HEROE DE LA NACION Y SUS FAMILIAS" en las unidades orgánicas de la División.
04	Actos de conmemoración.		Se realizaron actos de conmemoración en las unidades de la Quinta División.
			El día 08 de julio toma de Gutiérrez. El día 11 de julio secuestro y posteriormente asesinato del Soldado Profesional Fabio

		Nelson Ceballos Ciro Orgánico de la Brigada Móvil No 9 en el Municipio de Herveo – Tolima. El día 22 de julio asesinato en el plan pistola al señor Teniente Coronel Oscar Jimmy Trujillo Ramírez en Rivera - Huila. El 15 de julio secuestro por las Farc y posteriorme nte fueron encontrados en fosas en la vereda los Andes del Municipio de Usme fueron localizados los cuerpos con señales de tortura, del Sargento Viceprimero Eluid Sarmiento Ruiz y los soldados Profesionale s Eduardo Barreto, Moisés Murcia Robayo y Juan Carlos Coronado López

			orgánicos del Batallón Sumapaz.
		Acto Conmemorativo.	Medidas de satisfacción y reparación simbólica de los militares víctimas, mediante un reconocimiento y dignificación al personal que conforma el equipo representante en la categoría Paralímpica de fútbol de salón, (17 victimas) quienes fueron afectados por la utilización de medios y métodos ilícitos de guerra a través de minas antipersona y artefactos explosivos improvisados se les otorga por parte del Comando del Ejercito Nacional la Medalla "Fe en la Causa".
	05		

Obligación No. 5: Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión.		Se realizó capacitación

			al Estado Mayor sobre el SIVJRNR.
	02	Radiograma	Se realizó el seminario de derecho operacional el día 21 de julio de 2021 a los Estados Mayores, Planas Mayores y oficinas de Inteligencia, operaciones, Acción Integral y Coordinaciones Jurídicas de las Unidades operativas Menores y Unidades Tácticas a participar en el seminario de Derecho Operacional, con el apoyo de un ponente de la Defensoría Militar (DEMIL) Doctor Elkin Herrera.
Obligación No. 6: Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.			
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	Acta de reunión.	Se realizó reuniones con la Asociación de Reservas

			Unidas de Colombia de la Fuerza Pública, Fundación Unión Somos Todos.
03	Acta de reunión		Se efectuó reunión de coordinación y seguimiento con el Estado Mayor de la DIV5.

Obligación No. 7: Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión.		Se realizó reunión de seguimiento y avance con el fin de identificar las nuevas iniciativas de memoria histórica de cada unidad y continuar con el proceso

Obligación No. 8: Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Documento entrega.		Se realizó entrega del 50 % del proyecto FILBO 2022.

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. 9: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO
01 Documento. | | Se hace entrega del 100% de la producción investigativa</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 63.000.000
Valor autorizado a pagar 7.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>Pensión</td><td>Skandia Old Mutual</td><td>448,000</td></tr><tr><td>Salud</td><td>Fosiga</td><td>350,000</td></tr><tr><td>Arl</td><td>Suramericana</td><td>14,616</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del</td></tr>
</table>

	contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C.,** a los **julio de 2021**

Mayor. Maria Fernanda Cifuentes Villamarin
Oficial Memoria Historica y/o quien haga sus veces